



## CRITERIOS BASICOS PARA LA CINTA COSTERA

Una vez presentada la propuesta de **Alianza Pro Ciudad**, queremos recalcar que nuestro propósito es que cualquier proyecto que se realice en la Avenida Balboa, debe asegurar el bienestar colectivo, la calidad de vida y un crecimiento racional de la ciudad; para ello debería cumplir, tal como lo hace la propuesta de **Alianza Pro Ciudad**, con los siguientes CRITERIOS BASICOS:

**Primero.** El proyecto no puede concebirse como una obra aislada de ingeniería o de vialidad; por el contrario, requiere de análisis y actuaciones simultáneas que garanticen la coherencia de una gestión que combine aspectos URBANOS, AMBIENTALES, ESPACIALES Y SOCIALES. Además deben considerarse los recursos disponibles (particularmente los referidos a los paisajísticos y ambientales que son limitados) y responder a las demandas presentes y futuras de la ciudad en el entendimiento de que deben servir primordialmente al interés colectivo.

### TRANSPARENCIA

El gobierno debe asegurar una amplia difusión de toda la información. Incluyendo aspectos legales, situación urbana, tecnologías disponibles, costos y formas de financiamiento; y particularmente las consecuencias sobre la calidad de vida de los ciudadanos. Por tanto, es imprescindible:

- la convocatoria a un Concurso Publico,
- la Consulta Ciudadana
- y la conformación de una Comisión Evaluadora de las propuestas existentes, representativa de TODOS los ciudadanos.

### PATRIMONIO AMBIENTAL

La Bahía de Panamá es un recurso fundamental para el desarrollo de la ciudad y la región por su capacidad de ofrecer condiciones para el desarrollo de diversas actividades, recreativas, turísticas, culturales y productivas. Por ello el proyecto debe:

- Prever la pérdida de calidad ambiental y de los valores espaciales y paisajísticos.
- Impulsar la recuperación de las playas, de la calidad de las aguas y de los ecosistemas (biota vegetal y animal).
- Rescatar los sitios existentes a lo largo de la Ave. Balboa con valores escénicos e históricos.
- Preservar las vistas y las perspectivas paisajísticas que se generan a lo largo de esta importante circulación vial, promoviendo además su diversidad.



## ESPACIO PÚBLICO

El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, constituye un derecho constitucional fundamental, un derecho social y un derecho cultural. Es imperiosa la recuperación del espacio para el desarrollo de:

- **Paseos peatonales y áreas verdes.** Revertir la tendencia de construir ciudades para los vehículos y hacerlo para la gente.
- **Promoción Socio cultural:** Difusión de la cultura y las artes, conciertos, exposiciones pictóricas, esculturas, artesanías.
- **Actividades recreativas activas y pasivas.** Paseos, ciclovías, juegos, áreas verdes y jardines.
- **Promoción de la estética de la ciudad.** Zona libre de obstáculos visuales, arquitectónicos y vallas publicitarias. La Contaminación visual constituida principalmente por avisos comerciales, puede causar desasosiego, malestar, deteriorar la calidad de vida.
- **Convivencia para lograr mayor seguridad.** El verdadero atractivo de la cinta costanera es el de constituirse como un lugar de encuentro de la gente; cumpliendo la función que tenían las plazas en los pueblos pequeños, donde las personas paseaban y tenían la oportunidad de comunicarse, conocerse, intercambiar opiniones y llegar a acuerdos.
- **Relevancia del espacio público sobre el privado.** Es preciso cambiar la estructura de valores actual tan permisiva con relación al respeto de la propiedad pública que por ser de todos, es más sagrada que la privada. Recordemos que el espacio público es importante para la consecución de una sociedad más igualitaria, porque allí todos nos encontramos como iguales.

## CIUDAD COSTERA y FUNCIONAL

- La gestión y conservación del espacio costero/ litoral, incluye la definición de rutas (Paseo malecón) la promoción de la estética, el paisaje costero y el impulso al turismo. Una ciudad que se vuelca al mar y que considere las necesidades culturales, económicas, sociales, estéticas, y funcionales de la ciudad.
- Coherencia con los procesos y proyectos de saneamiento de la Bahía, ( cobertura de la red de saneamiento , desagües cloacales y vertederos pluviales)
- Vialidad. Promover a la descongestión vehicular del área, construir estacionamientos públicos subterráneos, y ser coherente con un sistema de transporte público eficiente y ecológico.

Lo expuesto anteriormente nos obliga a **repensar la institución de la ciudad** Es necesario un **Programa que incluya**, entre otros factores.

- Normas, políticas e institucionalidad para impulsar otros proyectos de construcción y recuperación del espacio público en toda la ciudad, incluyendo la



# alianza pro ciudad

---

recuperación de zonas de quebradas, ríos y manglares, que han sido ocupadas y encerradas ilegalmente por particulares o se han convertido en basureros. Si lo hacemos se pueden convertir en formidables zonas de vida. Esta institucionalidad debería incluir la creación de la Defensoría del Espacio Público para que contribuya al incremento de la calidad de vida a través de la defensa del espacio público, la transparente y eficaz administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad e impulse una cultura del espacio público garantizando así su uso y disfrute colectivo.

- Participación ciudadana. Conformando distintos espacios de participación, incluyendo Veedurías Ciudadanas para en efecto, ejercer el control social sobre los diseños y los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público.
- Educación ambiental
- Desarrollo tecnológico
- Gestión empresarial

En pocas palabras es necesario retornar a una normativa que elimine la permisividad y laxitud hacia las fuerzas del mercado y que devuelva al Estado, la posición de garante del beneficio colectivo y la planificación de la ciudad.